

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2022.-DECRETO ALC. Nº 1.812.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 428, de fecha 01 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 08/2022 denominada "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-12-LR22; Memorando N° 371, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº 08/2022 denominada "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto DHospicio", ID 3447-12-LR22; Lo dispuesto en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatoro, estando en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; La Municipalidad de Alto Hospicio, mediante Decreto Alcaldicio Nº 428/2022 de fecha 01 de febrero del 2022 aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Con fecha 18 de marzo del 2022, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación denominada "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio" presentándose cinco (05) ofertas de las cuales una (1) fue rechazada y cuatro (04) aceptadas; Estando en el periodo de evaluación de las ofertas, mediante Memorándum N°315/2022, la Unidad Técnica del Proceso, solicita revocar la propuesta pública denominada "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público Nº 3447-12-LR22; Las razones de lo anterior, se deben a que cuando se publicó la licitación, se indicó una flota de vehículos municipales que debían ser considerados para las mantenciones y reparaciones, sin embargo, este listado ha variado en las últimas semanas, por lo cual se deben incorporar cambios en las bases técnicas que se ajusten a las reales necesidades de la DMAO; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 08/2022 denominada "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-12-LR22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca

Distribución:
Adm: y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

/Dir. Control Secoplac Adm. Municipal Encargado Portal Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Nuestro mejor proyecto de Vida

